



REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



fr Pde. y V V del H. Consejo Municipal
Fide la concesion del servi-
cio de aguas que indica
Clandio H. Sanjinés ante los respetos del H. Con-
sejo Municipal digo: que he edificado unas
casas en el valle de Joprocacsi entre las Calles
"Avenida seis de Agosto" y Belisario Salinas pa-
ra lo que necesito la concesion de un servicio de
aguas de primera categoria a cuyo fin solici-
to se sirvan concederme, sujetandome a las pres-
cripciones del Reglamento vigente.

Acompaño el certificado de B. 50 por el que
consta el empose que establece dicho Reglamento
para obtener el referido servicio. Es lo que a
M. pido por ser de justicia etc.

La Paz, Abre 6 de 1910

Clandio Sanjinés

PRESIDENCIA

DEL

Concejo Departamental

LA PAZ

A 7 de diciembre de 1910.-

Informe al Inspector del servicio Gene-

ral de Aguas, oyendo al Ingeniero Municipal.-

Alcarrut

El Ingeniero Municipal que suscribe en forma y dueña el Sr. Claudio Arizones debe declarar en su solicitud para que se le conceda un servicio de Aguas de 1ª Categoría, a cual de las casas que ha edificado en el Valle de Sopocachi debe aplicarse una concesión, porque según el art.º 7.º del Reglamento, cada casa debe tener su servicio y concesión especial. Además debe tenerse presente que si en una sola concesión se da agua a las casas vecinas, se exponen al concesionario a que sufra la sanción prevista por el art.º 10.º del mismo Reglamento.

La Paz 9 Diciebre 910

Masada

La Paz, 15 de dicbre. de 1910

Previamente concrete el acurrente la propiedad en que ha de efectuarse la instalación, y con ello, ~~acceder~~, como se pide
Alcarrut



Tesoro Municipal de La Paz

Por Bs. 50.-

A 6 de Diciembre de 1910

El Ciudadano Alejandro de la Lastra
Administrador del Tesoro Municipal del Departamento

Certifica: que en página — y partida No. —
del diario de la gestión presente constan empoyados por
el Sr. Max Rodriguez por Claudio Sanguinetti
la suma de veinte bolivianos

para solicitar del H. Consejo Municipal
una Mave del servicio de aguas de
Guabadorani para su propiedad
situada en el Valle de Popocachi.

Interventor

Daniel Espina

Administrador

Alejandro de la Lastra







Consejo Departamental
LA PAZ

Designese previamente por el propietario solici-
tante, la casa donde se ha de hacer la instalación del servicio
de agua.-

Account

archivohistorico.lapaz.bo

Después de haberse reunido el Concejo Municipal el día 11 de enero de 1911.
Se acordó por el Concejo Municipal que se proceda a la instalación del servicio
de agua.

